



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

Aprobada una modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo, por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, de fechas 11 y 29 de junio de 2021, el Rector de la Universidad de Oviedo, en ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de dicha modificación, que consiste en lo siguiente:

Amortizar los puestos de trabajo con los números de código 487 y 100.

Variar la adscripción de los puestos 115 y 257 en el sentido siguiente:

- El puesto 115 se adscribe al Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud.
- El puesto 257 se adscribe al Delegado del Rector para la Transformación Digital.

Modificar las características del puesto 258, que pasan a ser tener las siguientes:

- Puesto 258/Vicegerente de Recursos Humanos y Organización/A1-A2/S/26/Libre Designación/2.418,88/D.H./Incompatibilidad/Mínimo/Oviedo.

Crear el puesto de Vicegerente de Asuntos Económicos con el número 487:

- Puesto 487/Vicegerente de Asuntos Económicos/A1-A2/S/26/Libre Designación/2.418,88/D.H./Incompatibilidad/Mínimo/Oviedo.

Crear un puesto de Secretaría de Dirección para adscribirlo al Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente, con las características siguientes:

- Puesto 100/Secretario-a/C1/S/22/Libre Designación/559,75/D.H./Incompatibilidad/Mínimo/Gijón.

Esta modificación surtirá efectos administrativos y económicos desde el día de su publicación.

En Oviedo, 12 de julio de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-06981.